

JUSTICE
& PEACE

EUROPE - MIDDLE EAST

NEWS

07/2020

EDITO

El boletín de junio de 2020 está estructurado en torno a cuatro títulos principales:

- Informe especial "Refugiados y desplazamientos ambientales" 2
- Covid-19 en prisión 9
- Reunión de promotores europeos 27 Junio 2020 11
- Noticias de JP-International 13

Con motivo del Día Mundial de los Refugiados, celebrado en todo el mundo el sábado 20 de junio de 2020, Marie Monnet, en colaboración con abogados del Colegio de Abogados de París, ha preparado un expediente especial titulado "Refugiados y personas desplazadas". Enfoque en los refugiados ambientales: ¿quiénes son? ¿Cómo calificarlos? ¿Cómo defenderlos?

A continuación, Anne Lecu, dominica y médica de la prisión de Fleury-Mérogis (París), nos dan un testimonio sobre la crisis sanitaria en la prisión.

Xavier Gómez nos informa a continuación sobre el encuentro de promotores de JP de Europa y Oriente Medio, que este año se celebra a distancia.

Finalmente, algunas noticias de Justicia y Paz Internacional abren nuestra "región" al mundo.

Que tengan un buen verano todos

Fr. Xavier Gomez et Sr. Marie Monnet, op
Promotores de JP para Europa y el Medio Oriente
justiceandpeaceeurope@gmail.com

ARCHIVO ESPECIAL

"DÍA MUNDIAL DE LOS REFUGIADOS" (20 DE JUNIO DE 2020)

"DESPLAZADOS CLIMÁTICOS", "REFUGIADOS AMBIENTALES",
"JUSTICIA AMBIENTAL"...

*Por Marie MONNET,
Promotora de Justicia y Paz para Europa y el Medio Oriente*

La migración climática siempre ha existido

La migración climática es un fenómeno muy antiguo: siempre ha existido, pero rara vez se tiene en cuenta en el estudio de la migración. Ahora se está convirtiendo en un tema por derecho propio, debido a la importancia que han tomado los debates sobre el cambio climático.

Pero hay un vacío legal

Las personas desplazadas por el clima caen en un vacío legal. Las personas que se desplazan dentro de un Estado son las más numerosas y no pueden ser consideradas como refugiados. Las personas que cruzan una frontera internacional, por razones climáticas, no tienen protección legal como tal.

691 millones de personas viven en zonas de alto riesgo

La OIM ha estado trabajando con refugiados ambientales durante 10 años. Es la única agencia de la ONU que trabaja explícitamente en el tema.

- 143 millones el número de personas desplazadas en 2050 (aumento del nivel del mar, erosión, sequías), esta cifra tiene que ser reevaluada al alza si añadimos los desplazados por desastres naturales (informe del Banco Mundial, 2018)
- 691 millones de personas que viven hoy en día en zonas de riesgo de desplazamiento para 2100 (informe del IPCC)
- Número de personas desplazadas por desastres naturales cada año (terremotos, desastres climáticos), 25 millones de personas desplazadas en 2019 (informe de la ICMC). Esta cifra es de 2 a 3 veces mayor que el número de personas desplazadas por el conflicto en los últimos 10 años.



Actualmente no existe una definición jurídica de las personas desplazadas por el clima: migrantes, ecomigrantes, desplazados por el clima y desplazados por el medio ambiente. Hoy en día, hay una vaguedad metodológica. Esto da lugar a una vaguedad en la calificación de las personas desplazadas: por lo tanto, no existe un marco jurídico para protegerlas.

Algunos ejemplos concretos

- en Bangladesh, algunas personas (1 millón de personas por año) son desplazadas 10 a 20 veces en su vida
- En el Caribe, las secuelas de los huracanes desplazan a un gran número de personas cada año.
- Islas del Pacífico: este caso plantea enormes problemas jurídicos

Siempre hay varios factores que influyen en la movilidad humana

La migración nunca se vincula a un solo factor: el factor ambiental se ha descuidado con frecuencia y ahora se (re)integra en el análisis, debido a los debates sobre el cambio climático. Por tanto, está recuperando su lugar, pero siempre ha existido desde el principio de la humanidad.

La decisión de migrar (cuando es una decisión) se basa en varios factores. Es muy difícil identificar un solo perfil o categorizar de manera homogénea a todas las personas calificadas como "migrantes climáticos".

Estas migraciones son muy diferentes: elegidas/limitadas; temporales/permanentes; muy cortas/largas distancias (menos frecuentes). Son muy diversos. La migración interna (dentro de un país) es, con mucho, la más frecuente. La migración internacional es mucho más rara. El cambio climático es un factor amplificador. Puede inducir el riesgo opuesto extrapolándolo: aumentándolo.

El Convenio de Ginebra de 1951 no protege a los "desplazados climáticos".

Hoy en día, la Convención de Ginebra de 1951 no menciona a los "refugiados ambientales", la gran mayoría de las poblaciones son desplazadas internamente, no cruzan las fronteras internacionales y por lo tanto no son consideradas "refugiados". Además, la Convención de 1951 es frágil y discutirla de nuevo puede debilitar a todas las categorías de refugiados.

La migración afecta a las llamadas poblaciones "atrapadas": los más vulnerables entre los vulnerables no tienen los medios para abandonar una zona altamente degradada.

El mayor proyecto de investigación financiado por la Comisión Europea (2020) se refiere a los refugiados climáticos.

Lo que pueden aportar las Naciones Unidas

El Programa de las Naciones Unidas sobre el Clima forma parte de la Secretaría General de las Naciones Unidas.

En el Consejo de Seguridad, la agenda ha ido ganando importancia en los últimos dos años, cuando antes no existía: esta es una señal importante.

Refugiados ambientales" o "personas desplazadas inducidas por el gobierno": la correlación entre el medio ambiente y el conflicto de Darfur se estableció ya en el decenio de 1990, pero sin especificar la terminología (no hay refugiados ambientales).

Las motivaciones de la migración no pueden vincularse únicamente al medio ambiente. Pero sabemos que el aumento del 1 al 2% de las emisiones de carbono será decisivo para las personas vulnerables. Si no se respeta el umbral del 1,5%, las repercusiones en las poblaciones vulnerables serán muy fuertes. En el contexto europeo, este objetivo se tiene en cuenta explícitamente, pero debemos permanecer vigilantes.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente es "muy pequeño": 500 personas. Vigila continuamente la evolución de las cuestiones ambientales (evaluación/recopilación de hechos) y aboga ante

los gobiernos y políticos por medidas para preservar el medio ambiente. Su principal trabajo es la previsión de riesgos. El Acuerdo Marco de Sangai (2015) especifica los objetivos de reducción de riesgos hasta 2030.

¿Se necesita un estatuto legal para los refugiados ambientales?

En este contexto, ¿cómo podemos proteger a los desplazados internos, la mayoría de los cuales se desplazan de sur a sur?

Desde el punto de vista jurídico, el caso más emblemático es el de Peyota c/Nueva Zelanda. El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó una decisión muy prometedora (24/1/2020): es un importante punto de inflexión.

Una primera decisión del Tribunal de Inmigración de Nueva Zelanda (27/6/2013 Ramsen): los abogados habían invocado tres convenciones internacionales para proteger a su cliente (la convención de 1951, pero también la convención contra la tortura de 1984 y el pacto de derechos civiles y políticos de 1966). El juez de Nueva Zelanda consideró que ninguna de las tres convenciones era apropiada para el caso del refugiado climático. La solicitud de protección del cliente fue rechazada. Esta decisión fue remitida al Consejo de Derechos Humanos. El caso fue un litigio interno (en Nueva Zelanda) que llegó hasta el Tribunal Supremo (fallo de 2015) y luego hasta el Consejo de Derechos Humanos (2020).

Hay un medio anterior (ver Prof. Michael Gerard): Pacifique Grant (Mururoa). Una serie de poblaciones se ven afectadas en las Islas Marshall. Estas islas ya no pueden ser habitadas, después de las pruebas nucleares realizadas por los EE.UU. después de la guerra. Convencionalmente, los derechos de las poblaciones se mantuvieron, durante cierto tiempo, luego hubo acuerdos bilaterales con ciertos estados americanos, como Wisconsin, que permitieron a los habitantes de estas islas ir a trabajar a los Estados Unidos. Había continuidad de un estado, continuidad de un territorio y una cierta situación jurídica que traía continuidad.

¿Cómo pueden estos "refugiados", estos "desplazados" estar legalmente cualificados?

En la tradición de los juristas franceses, hemos contribuido a las principales convenciones. Debemos pasar a esta etapa para los refugiados climáticos. ¿Es local, regional o internacional? Desde la decisión del Consejo de Derechos Humanos: será larga, debemos comenzar el proceso, no reinventando la rueda:

- 1 Veamos el mandato del ACNUR
- 2 Regulemos un estado signatario que no haría nada: el tribunal internacional de La Haya, con su cámara ambiental.
- 3 Tratemos cada situación caso por caso como si estuviera o no dentro del ámbito de una convención internacional para la protección de los refugiados del medio ambiente.

El término "migración" se utiliza erróneamente en la esfera política, dondequiera que se practique el populismo. ¡Es más complicado para los anti-migrantes usar el término "desplazado" en la retórica política del mal uso! ¡La comunidad legal puede coordinarse en esta gran coalición!

"Crimen de ecocidio": ¿cómo tener una nueva herramienta legal?

Se propone formalizar el "crimen de ecocidio": la propuesta es hacer evolucionar el Estatuto de Roma para que la Corte Penal Internacional (CPI, 1998) pueda juzgar ciertas intervenciones (o no intervenciones) de los jefes de Estado para establecer un "ecocidio", como el genocidio. Se trata de disponer de nuevos instrumentos de gobierno y de sanciones, es decir, de una ampliación del derecho internacional. Para ir más lejos, <https://ecocidelaw.com/the-law/what-is-ecocide/>

El concepto de "Justicia Ambiental"

En Europa, el concepto de "justicia ambiental" sólo se considera desde el punto de vista del procedimiento. En los EE.UU., se tiene en cuenta el ángulo social. ¿Cómo se puede tener en cuenta la precariedad en la cuestión de la justicia ambiental? En Europa, a menudo tenemos la idea de que las personas desplazadas por razones ambientales viven lejos de nosotros, en puntos calientes. En los Países Bajos, el 60% de las personas viven por debajo del nivel del mar. El nivel de vida permitirá a la gran mayoría resolver el problema, pero aún habrá personas que se verán muy afectadas.



En algunas zonas montañosas, los pastores de los Alpes o de Portugal se verán desplazados gradualmente como resultado de los lentos cambios en el entorno de vida y de trabajo, por ejemplo, provocando incendios forestales. Podríamos hablar de la protección socio-ambiental: Francia es el Estado que más casos "solidariza"; esto debe hacerse ahora a nivel de la Comunidad Europea.

Los debates en curso en el Parlamento Europeo

El Estatuto de Roma suele incorporarse en la legislación nacional, y su integración puede reforzarse para facilitar el reconocimiento de los desplazados internos por cuestiones ambientales como víctimas políticas. Algunos desplazamientos pueden interpretarse como violaciones de los derechos humanos. En virtud del Tratado de Lisboa (2009), la protección subsidiaria podría extenderse a los desplazados internos por motivos ambientales.

En la Comisión Europea, en el lado ejecutivo, pocos encuestados

No hay respuesta de la Comisión Europea, ni siquiera a nivel del Acuerdo Verde. No hay obligación de tomar medidas ambientales. La cuestión ambiental no se tiene en cuenta en la cuestión de la migración. Además, la seguridad es "privilegiada" y conduce a más fronteras. Chipre, Finlandia y Suecia han reconocido el factor climático como un criterio para la migración. Pero los visados no se basan sólo en este criterio. Debe basarse en otro criterio.

En el Consejo de Europa, la cuestión es prioritaria en 2020

En 2020, la cuestión del medio ambiente y los derechos humanos se declara "prioritaria", en particular mediante el ecocidio. El derecho a un medio ambiente estable y saludable (el derecho a un clima estable, como en los EE.UU. en el caso de Juliana), un derecho fundamental a ser protegido? Desde hace unos diez años se están estudiando proyectos de convenios, pero podemos esperar que estén terminados para el año 2020.

La comunidad de abogados en solidaridad y acción

Defender el medio ambiente es muy arriesgado. En un estado de derecho, esta defensa es posible. En otros países, sólo es posible a riesgo de la vida. La memoria de estos defensores del interés general es digna de elogio. Necesitamos instrumentos jurídicos para proteger a las personas desplazadas y garantizar el respeto de sus derechos fundamentales.

Una política de laissez-mourir como política de asilo

En el camino hacia los Balcanes, hay una violencia sistemática y expulsiones en cadena para evitar que la gente llegue a su destino: Italia envía a Eslovenia que a su vez envía a Bosnia ... con su cohorte de sufrimiento. A la crisis de recepción se ha añadido la crisis sanitaria: la crisis ha actuado como un espejo de aumento.

¿Qué hay de la crisis de salud en todo esto?

Antes de la crisis, sólo hablábamos de la frontera turca.

La devolución a Turquía de los exiliados de Siria, Afganistán y Libia ha sido brutal y ahora hay un silencio total. ¿Dónde están ahora?

Cansados de la guerra, incapaces de hacer una solicitud formal, las personas deciden tomar los caminos del Mediterráneo, por mar o por tierra.

Una gran hipocresía: la mano de obra ucraniana para recoger espárragos en Alemania y fresas en España no conduce a una cierta apertura del mercado laboral. Cuanto más se cierra la inmigración laboral y familiar, más personas se ven tentadas a solicitar asilo, ya que es la única manera de intentar entrar en la UE legalmente (aunque las posibilidades son escasas). Hay una gran dificultad para "clasificar" la afluencia de solicitudes de asilo según la terminología de los Estados Miembros. La política europea debe evolucionar para aclarar los perfiles de las solicitudes: solicitantes de asilo, migrantes económicos.

PANDEMIA EN LA CÁRCEL: TESTIMONIO

*Por Anne Lecu,
doctora de la prisión de mujeres Fleury-Merogis (París, Francia)*

Al principio de la epidemia de Covid-19, los periódicos nos mostraron los comienzos de los disturbios en nuestras prisiones, en Italia, y luego un poco en Francia. Hay que imaginar la angustia de los prisioneros, al saber que las salas de visita iban a ser abolidas. El confinamiento, la cercanía y el sentimiento de abandono son poderosos motores de la revuelta. Al principio, todos fuimos perseguidos por un efecto "Diamond Princess", llamado así por el transatlántico contaminado frente a la costa japonesa al comienzo de la epidemia.

Sin embargo, parece que los esfuerzos combinados de los magistrados para liberar a las personas al final de sus sentencias, de los supervisores y cuidadores (que están muy presentes), que pudieron coordinar sus esfuerzos en cualquier caso en el que trabajo, han hecho posible que las disposiciones sanitarias externas se apliquen con la misma equidad en el interior para que se respete el acceso a la atención para todos. El resultado, sin duda provisional, es una disminución del número de detenidos que no habíamos visto en mucho tiempo.

Al final, las prisiones eran notablemente tranquilas. Es probablemente demasiado pronto para quitarle algo a este considerable evento que desdibuja las líneas: todos estuvimos involucrados y los internos aceptaron perfectamente las restricciones que se les impusieron.

Sin embargo, sigue habiendo incertidumbre para los detenidos extranjeros que no saben si tendrán un avión para volver a su país cuando sean liberados. Como en el exterior, la "segunda ola" puede no ser viral, sino psiquiátrica.

Hoy en día en el hospital, son los trastornos depresivos, los trastornos de ansiedad y la descompensación psíquica grave los que abruman al ya vulnerable hospital psiquiátrico. Y somos muy conscientes de que la miseria social es uno de los factores de riesgo más poderosos, si no el más poderoso factor de riesgo para volver a la cárcel.

Además, en Francia se abrió una línea telefónica (un número gratuito) para que los detenidos pudieran llamar a los capellanes que ya no podían regresar. No estoy directamente preocupado por esto, pero sé que es una idea rica que merece ser extendida!

De todo esto, entiendo que la población en general, más allá de nuestras fronteras, habrá tenido alguna experiencia de estar encerrada, con toda la angustia, la cabeza vacía, la imposibilidad de seguir dos ideas coherentemente, la dificultad de situarse en el tiempo. ¡Si pudiéramos recordar colectivamente de esto que el encarcelamiento es siempre una tragedia y no imponerlo más allá de lo estrictamente necesario a los que hemos cometido delitos no graves!

ENCUENTRO VIRTUAL DE PROMOTORES DE JUSTICIA Y PAZ

28/06/2020

Por Xavier Gomez,

Promotor de Justicia y Paz para Europa y el Medio Oriente

ACUERDOS Y PLAN DE ACCIÓN 2020-2021

- 1** Comunicación: Sumaremos colaboraciones para el Boletín de JP-Europa: Richard Finn, Stephen Cumming, Ivan Attrd y Alessandro Cortesi se comprometen a enviar noticias, artículos cortos o reflexiones, y Xabier se encargará de la coordinación. En septiembre, les enviará un calendario para especificar las fechas de su participación. Acordamos mantener activo un grupo WhatsApp pero no para promover discusiones sino para mantenernos informados de las actividades que desarrollamos en nuestras provincias, para comunicar noticias, avisos, etc.
- 2** Formación: Nos ocuparemos de que la Doctrina Social de la Iglesia se integre de alguna manera en las Ratios Studiorum y Formationis de nuestras provincias. También pensaremos en cómo ayudar a los más jóvenes y a las comunidades de frailes a conectarse con los desafíos de la realidad social que les rodea para responder a estos desafíos como predicadores de buenas noticias. Intentaremos que los frailes ya comprometidos con las campañas pro-vida se abran al compromiso con otras dimensiones de la Doctrina Social de la Iglesia relacionadas con la JP. Continuaremos promoviendo todas las plataformas de formación a nuestro alcance.
- 3** Proceso de Salamanca: Acordamos organizar un Webinar el año 2021 para conmemorar el quinto aniversario de Laudato Si´ y promover la aplicación de esta Encíclica. Acordamos un equipo para diseñar este evento: Richard, Alessandro, Marc, Stephen y Xabier. Intentaremos incorporar la ayuda de Luke Thomas y su experiencia en la ONU-Ginebra. Para este webinar incorporaremos las sugerencias recibidas sobre los temas o conexiones que se abordarán (los migrantes, la experiencia en Benin, etc.). Utilizaremos la preparación del Webinar sobre Laudato Sí para conectar centros y proyectos que produzcan reflexión, pensa-

miento o enseñanza relacionados con los retos de la realidad social como las migraciones, el cambio climático, la dignidad, etc. (Pistoia, Instituto Las Casas, Instituto Simirona, Observatorio de los Derechos Humanos-Madrid). También acordamos hacer una lista de los frailes que son capellanes de prisiones en Europa, a partir de septiembre, para intentar ponerlos a todos en contacto entre ellos y con otras iniciativas en torno a las prisiones en las que trabaja el grupo de trabajo de la ONU-Viena (Tobias Krachler).

- 4 Mes dominicano de la paz: Esperaremos a que Petro Balog nos envíe el material, la documentación sobre el Mes Dominicano por la Paz Ukraína 2020 y luego veremos si podemos proponer una acción común simbólica para la región europea que se sume a las actividades que cada provincia puede llevar a cabo, o que contribuya a motivar a las provincias y a la Familia Dominicana.
- 5 Próximo Encuentro y reunión virtual: Acordamos mantener, si las condiciones de salud lo permiten, la reunión anual de promotores. Intentaremos tenerla en Pistoia en junio de 2021. Pero al mismo tiempo, decidimos que cuando sea necesario, nos reuniremos en línea.

NOTICIAS DE JUSTICIA Y PAZ INTERNACIONAL

*Por Marie Monnet,
Promotora de Justicia y Paz para Europa y el Medio Oriente*

Preámbulo

Cada promotor representa a su "región" del mundo en la Comisión Internacional de Justicia y Paz. La Comisión se reúne anualmente. Hay dos promotores para Europa y el Oriente Medio, dos promotores para Asia y el Pacífico, dos promotores para América del Sur, dos promotores para América del Norte y el Canadá, dos promotores para África.

Se prevé que en 2020 la reunión de la Comisión Internacional se celebre en Ginebra (Suiza), si las condiciones sanitarias lo permiten. La Comisión está presidida por los Promotores Generales de Justicia y Paz, el Hno. Mike DEEB, fraile dominico de la Provincia de Sudáfrica y Cecilia Espenilla, fraile dominica de Filipinas.

Un breve panorama internacional, con los recién llegados de otros continentes

Un nuevo promotor en octubre de 2020

"Queridos amigos, me complace anunciar que el Maestro de la Orden ha nombrado al hermano Aniedi Okure para que me suceda como Promotor General de Justicia y Paz y Delegado Permanente de la Orden ante las Naciones Unidas. Me sucederá al final de mi mandato el 25 de octubre. El hermano Aniedi es nigeriano y ha estado viviendo en los Estados Unidos por muchos años. Comunicado del 20 de junio de 2020 por el Hno. Mike Deeb

Biografía de fr. Aniedi Okure

Fr. Aniedi Okure es un sacerdote dominicano y el director ejecutivo de la Red de Fe y Justicia de África (AFJN) en Washington DC. También es miembro del Instituto de Investigación de Políticas (IPR) de la Universidad

Católica de América. Forma parte de la junta directiva de Jubilee USA y es el coordinador de la conferencia "Africa Track of the Ecumenical Advocacy Days" (EAD). Anteriormente, trabajó en la Oficina de Migración y Refugiados y organizó seminarios sobre habilidades interculturales para profesionales inmigrantes. Durante unos siete años fue el Coordinador de Ministerios Étnicos de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos. Durante su estancia en la USCCB, reunió a sacerdotes y religiosos africanos para formar la coalición de la Conferencia Africana de Clérigos y Religiosos Católicos de los Estados Unidos (ACCCRUS).

Sus servicios pastorales en Nigeria, la República Democrática del Congo y los Estados Unidos incluyen el cargo de Director Asociado del Ministerio del Campus de la Universidad de Ife, el capellán de la Federación Nacional de Estudiantes Católicos, la parroquia de St.

También ha sido Vicario Provincial de su Provincia Dominicana para América del Norte y el Caribe, y ha enseñado en la Universidad Obafemi Awolowo de Nigeria, la Universidad de California Davis, la Universidad George Washington, la Universidad Católica de América y la Universidad Loyola Marymount de Los Ángeles.

Actualmente, dirige los esfuerzos de la Red de Fe y Justicia de África en materia de formación, creación de capacidad y formación de coaliciones de organizaciones de la sociedad civil basadas en el Evangelio y la doctrina social católica, y las moviliza para promover la gobernanza justa y el bien común, la transparencia y la rendición de cuentas, los derechos humanos y la solidaridad humana en toda África. Aniedi realizó sus estudios universitarios en el Instituto Dominicano de Ibadan, la Facultad Católica de Kinshasa, la Universidad de Ife, la Universidad de Boston y la Universidad Católica de América. Tiene una maestría en religión y cultura, una maestría en ciencias sociales con énfasis en organizaciones de movimientos sociales y políticos, y un doctorado en sociología.

Es autor y coautor de varios libros, entre ellos *International Priests in America* (2006), *African and Caribbean Catholics in the United States* (2008) y "Intercultural Competencies" en F. Ortiz y G. McGlone, editores (2015), *To Be One in Christ: Intercultural Formation and Ministry*. Es un invitado frecuente de los medios de comunicación, entre ellos el programa de televisión de la Voz de América (VOA), *Straight Talk Africa*, la televisión y la radio pública nacional.

COVID-19 y POBLACIONES INDÍGENAS (ONU, NUEVA YORK)

La Delegación de la Orden de Predicadores ante las Naciones Unidas (oficina de Nueva York) contribuyó al "Informe de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas", especialmente dedicado al impacto del Covid-19 en estos pueblos.

Esta contribución tiene seis páginas y puede ser comunicada en inglés a quienes deseen leerla. Además, un informe de tres páginas sobre "Amazonas y Covid-19" es compartido por los delegados de las Naciones Unidas. Para obtenerlos, por favor escriba a justiceandpeaceeurope@gmail.com.

Una acción legal en Florida contra la compañía azucarera de Santo Domingo

Este 17 de junio de 2020 un artículo informa sobre la acción legal emprendida por los Dominicanos por la Justicia y la Paz (Orden de Predicadores en las Naciones Unidas, Sra. Laurence Blattmer) en un tribunal estadounidense en Florida contra la compañía azucarera Central Romana en la República Dominicana.

"Una demanda presentada en enero contra la Corporación Fanjul en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida busca una compensación por la pérdida de propiedad sufrida por 60 familias en enero de 2016. La compañía azucarera Central Romana obligó entonces a las familias a abandonar sus tierras en la provincia de El Seibo, en la República Dominicana. Aunque el caso está actualmente pendiente del resultado del caso del Central Romana, podría sentar un precedente para las empresas multinacionales implicadas en violaciones de los derechos humanos.

[Lea el artículo completo en inglés](#)

LA CELEBRACIÓN DEL LAUDATO ENCÍCLICO SI A TRAVÉS DE LA MEDITACIÓN DE NEIL MITCHELL (Sudáfrica)

La promotora de Justicia y Paz en el continente africano (Hna. Mary Tuck) comparte con nosotros la meditación de Neil Mitchell.

[Lea el artículo completo en inglés](#)

SEMANA DOMINICANA POR LA JUSTICIA Y LA PAZ EN VENEZUELA

Los Dominicanos por la Justicia y la Paz en Venezuela organizaron una semana de oración del 24 al 30 de mayo de 2020 en torno a los defensores de los derechos humanos dominicanos.

UN SEMINARIO EN LÍNEA (WEBINAR) EN ARGENTINA

El 23 de mayo de 2020, los Dominicanos por la Justicia y la Paz en la Argentina (Teresa Tenti) organizaron un seminario en línea para celebrar los cinco años de la Encíclica Laudato Si.

"EN CASA O EN LA CALLE, QUEREMOS RESPIRAR" (BRASIL)

Los Dominicanos del Brasil por la Justicia y la Paz (P. José Fernandes Alves) han organizado una campaña internacional hasta el 24 de junio de 2020, en reacción a la brutal muerte del ciudadano estadounidense George Floyd.

[Vea el video en línea](#)

UNA REACCIÓN A LA LEY ANTITERRORISTA DE FILIPINAS

Dominicanos por la Justicia y la Paz en Filipinas responde el 6 de junio de 2020 al proyecto de ley antiterrorista recientemente aprobado.

[Lea la declaración en inglés](#)

(publicación en Facebook del 6 de junio de 2020)

NUEVO PROMOTOR DE LA JUSTICIA Y LA PAZ EN LOS EE.UU. Y CANADÁ

Al extender nuestros más cálidos saludos a la hermana Marcelino Koch, damos la bienvenida a la nueva promotora de Justicia y Paz en los EE.UU. y Canadá: la hermana Reig McKillip.

LOS DERECHOS HUMANOS Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

La delegación de la Orden ante las Naciones Unidas (oficina de Ginebra) organizó un seminario en línea el 17 de junio de 2020 con varias ONG activas en el ámbito de las Naciones Unidas, que reunió a un grupo de oradores, hombres y mujeres de la esfera de la investigación y del mundo académico. El seminario web fue grabado y está disponible en You Tube. Este evento será seguido por otros dos seminarios web.

[Revise el Webinar](#)

CURSOS EN LINEA

Esos cursos 100% en línea se ofrecen en colaboración con DOMUNI-UNIVERSITAS, la universidad dominicana internacional :

www.domuni.eu

Haga clic en cada título para acceder en línea a la descripción de cada curso.

CURSOS EN FRANCÉS

**DROIT INTERNATIONAL
HUMANITAIRE**

**LA NON-VIOLENCE, HISTOIRE,
THÉORIE ET PRATIQUE**

**DROIT INTERNATIONAL DES
RÉFUGIÉS**

**A LA SOURCE DU DROIT
INTERNATIONAL**

**LES THÉORIES DE LA
RECONNAISSANCE**

**LA JUSTICE SOCIALE CHEZ LES
PROPHÈTES**

**INITIATION A LA DOCTRINE
SOCIALE DE L'EGLISE**

**DROIT INTERNATIONAL DES
DROITS DE LA PERSONNE**

**DROIT RÉGIONAL ET
INTERNATIONAL RELATIF AUX
DROITS DE L'ENFANT ET LA
MISE EN OEUVRE**

**LA PROTECTION DE
L'ENVIRONNEMENT DANS LES
CONFLITS ARMÉS**

DOCTRINE SOCIALE DE L'EGLISE

**LES FEMMES DANS LES
PÉRIODES DE POST-CONFLIT :
ANALYSE DES GRANDS ENJEUX**

**CE QUE LES PHILOSOPHES
DISENT DU VIVRE-ENSEMBLE**

ECO-THÉOLOGIE

**HISTOIRE ET ENJEUX ETHIQUES
DE LA MONDIALISATION**

DROIT INTERNATIONAL PÉNAL

LA LIBRE CIRCULATION

**INTRODUCTION AU DROIT
INTERNATIONAL PUBLIC**

DU DEVOIR DE DÉSOBÉIR

DIEU MIGRANT



CURSOS EN INGLÉS

**HUMAN RIGHTS 1
INDIVIDUAL AND GROUP RIGHTS**

SOCIAL POLITICAL PHILOSOPHY

**CRITICAL ANALYSIS OF THE
MODERN THEORY OF HUMAN
RIGHTS: LACK OF A COHERENT
THEORETICAL FRAMEWORK**

INTERNATIONAL CRIMINAL LAW

**INTERNATIONAL
HUMANITARIAN LAW**

**POLITICAL PHILOSOPHY: AN
INTRODUCTION**

**HUMAN RIGHTS 2
A CHRISTIAN VIEW**

CATHOLIC SOCIAL TEACHING

**INTRODUCTION TO
INTERNATIONAL HUMAN
RIGHTS LAW:
THEORY AND PRACTICE**

INTERNATIONAL PUBLIC LAW

**JOHN LOCKE'S EPISTEMOLOGY
AND POLITICAL PHILOSOPHY**

**INTRODUCTION TO
PHILOSOPHY OF LAW**

CURSOS EN ITALIANO

En colaboración con la Facultad de Ciencias Sociales del Angelicum de Roma.

**INTRODUZIONE ALLA DOTTRINA
SOCIALE DELLA CHIESA**

ETICA DELLE MIGRAZIONI

**ETICA DELL'INTELLIGENZA
ARTIFICIALE**

**INTRODUZIONE ALL'ETICA
POLITICA**

I DIRITTI UMANI

ETICA DELLA CURA

ETICA ECOLOGICA



CURSOS EN ESPAÑOL

DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

LA TEOLOGÍA DE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA

**LOS DOMINICOS Y AMÉRICA:
ALGUNOS PERSONAJES
DESTACADOS**

LA ESCUELA DE SALAMANCA

MISIONOLOGÍA DOMINICANA



INSCRIPCIÓN

Los participantes dominicanos pueden recibir becas para asistir a cursos y seminarios.

Gracias por escribir a JPIC@domuni.eu



JUSTICE
& PEACE

EUROPE - MIDDLE EAST